

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE INICIO SUMINISTROS		
FECHA: 29 DE ABRIL DEL 2026		HORA: 07:00 AM
CONTRATO No.	12-00-MDN-CGFM-DGSA-FAC-JEFSACACOM4-ESM5114-2026	
CONTRATISTA	TRAUMASUR - TIENDA DE LA SALUD S.A.S	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 DE ABRIL DEL 2026	
OBJETO	Adquisición de ortesis para el establecimiento de sanidad militar 5114 de CACOM 4.	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Comando Aéreo de Combate No. 4 - Establecimiento de Sanidad Militar 734498511482, ubicado en Melgar – Tolima y/o en las instalaciones del contratista.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 30 de noviembre del 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra.	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 4.500.000,00	
FORMA DE PAGO	Se efectuará mediante pagos parciales, proporcionales a los bienes recibidos a entera satisfacción y de acuerdo a los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los 45 días calendario, siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago (factura, acta de recibo a satisfacción, certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales y sus respectivas planillas), en el Departamento de Compras Públicas CACOM-4 por parte del supervisor y de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual mensualizado de Caja (PAC) del CACOM-4.	
	FECHA DE CORTE	MES PAC
	Factura verificada con corte 29 de mayo de 2026	PAC Julio
	Factura verificada con corte 31 de julio del 2026	PAC Septiembre
	Factura verificada con corte 30 de septiembre del 2026	PAC Noviembre
	Factura verificada con corte 30 de noviembre del 2026	PAC Diciembre
Notas: 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación		

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

	de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Dirección General de Sanidad Militar – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate No.4 – Establecimiento de Sanidad Militar, se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 6. La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar los pagos con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos.												
SUPERVISOR	ST. PAULA ANDREA BELTRÁN QUIROGA												
INTERVENTOR	NO APLICA												
GARANTÍA CONTRACTUAL	Póliza de Seguros No: I-100055539, expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A.												
	<table><tr><th>AMPAROS EXIGIBLES</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA DESDE</th><th>VIGENCIA HASTA</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>\$1.350.000</td><td>17/04/2026</td><td>28/02/2027</td></tr><tr><td>Calidad y correcto funcionamiento</td><td>\$1.800.00</td><td>30/11/2026</td><td>30/11/2027</td></tr></table>	AMPAROS EXIGIBLES	VALOR	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	Cumplimiento del contrato	\$1.350.000	17/04/2026	28/02/2027	Calidad y correcto funcionamiento	\$1.800.00	30/11/2026	30/11/2027
	AMPAROS EXIGIBLES	VALOR	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA									
	Cumplimiento del contrato	\$1.350.000	17/04/2026	28/02/2027									
Calidad y correcto funcionamiento	\$1.800.00	30/11/2026	30/11/2027										
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	NO APLICA												

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

En Melgar Tolima, a los 29 días del mes de abril de 2026, se reunieron el Señor FELIPE ANDRÉS POLANIA MEJIA, en su calidad de **CONTRATISTA**, y la Señora ST. BELTRÁN QUIROGA PAULA ANDREA, en su calidad de **SUPERVISOR**, con el fin de dejar constancia del inicio real y material de la ejecución del contrato en mención.

Las actividades objeto del contrato se encuentran descritas en el mismo, y el **CONTRATISTA** manifestó conocerlas y aceptarlas al momento de su suscripción.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	Si	No aplica
Registro Presupuestal	X	
Aprobación de la garantía única	X	
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual		X
Acreditación del Contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	X	
Certificación fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional	X	

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
NA	NA	NA
OBSERVACIONES		
Obligaciones generales y particulares del contratista. - Los elementos de órtesis a adquirir en virtud del presente contrato deberán ser nuevos y de excelente calidad. Las entregas y/o envíos se realizarán de manera parcial, previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato, en el Establecimiento de Sanidad Militar 5114, Comando Aéreo de Combate No. 4, Km 1 vía Melgar, Base Aérea Luis F. Pinto. - En caso de presentarse una urgencia manifiesta, debidamente informada por el supervisor del contrato, el contratista deberá enviar y/o entregar los elementos solicitados dentro de un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente, previa coordinación entre las partes.		

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

3. Los costos por concepto de transporte, entrega y embalaje de los elementos suministrados serán asumidos en su totalidad por el contratista y en ningún caso generarán costos adicionales al valor inicialmente adjudicado en el contrato. Dichas actividades se realizarán previa coordinación de tiempo, modo y lugar con el supervisor del contrato.
4. Sustituir o reemplazar, dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles, cualquier producto que presente defectos de fabricación, otorgando garantía sobre los mismos, sin costo alguno para el Establecimiento de Sanidad Militar 5114, Comando Aéreo de Combate No. 4.
5. Suministrar los elementos ortésicos conforme a las especificaciones remitidas por el supervisor del contrato, definidas por el especialista en ortopedia, médico o fisioterapeuta mediante fórmula u orden médica debidamente autorizada, y/o de acuerdo con las necesidades asistenciales del Establecimiento de Sanidad Militar 5114; entrega previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato. Plan de trabajo: el supervisor del contrato recepcionará las fórmulas médicas entre el día 1 y el día 20 de cada mes. Posteriormente, estas serán remitidas al contratista el día 20, quien deberá realizar un único envío mensual, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días calendario contados a partir del radicado de la solicitud.
6. Cumplir con el correcto desarrollo del objeto contractual, realizando todas las actividades necesarias para el traslado, envío y entrega de los implementos, materiales y elementos ortésicos, asumiendo el contratista la coordinación integral de dichas actividades.
7. Al momento de la entrega de los productos, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato copia de la garantía correspondiente, así como los manuales en los que se indiquen el tipo y las condiciones de mantenimiento preventivo y correctivo requeridos por los elementos suministrados, cuando aplique.
8. El contratista deberá entregar los insumos solicitados por el supervisor del contrato, previa coordinación entre las partes, dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la radicación de la solicitud. En caso de no poder cumplir con dicho plazo, deberá acordar con el supervisor una nueva fecha de entrega. Cuando se requiera la fabricación de un elemento ortésico, el plazo de entrega será el previamente concertado entre las partes.
9. El contratista se compromete a cumplir cabalmente con las obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral, Riesgos Laborales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, así como con todos los gastos derivados de la contratación de personal en Colombia, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito será exigible para la suscripción del acta de inicio y para cada pago del contrato.
10. El contratista deberá aportar las pólizas exigidas en el contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su suscripción, como requisito previo para la firma del acta de inicio.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

11. El contratista se obliga a constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías contractuales cuando se incremente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Igualmente, deberá reponer las garantías cuando su valor se vea afectado por la ocurrencia de siniestros, informando oportunamente a la compañía aseguradora.
12. El contratista deberá suscribir el acta de inicio dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
13. El contratista deberá presentar la factura electrónica cumpliendo con los requisitos establecidos en la Circular 042 del 21 de diciembre de 2023, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En el campo de observaciones de la factura se deberá diligenciar estrictamente la siguiente información: #15-01-05-006;CONTRATO;CORREO SUPERVISOR#\$. La factura deberá enviarse en formato PDF y XML al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, con el asunto: 15-01-05-006;CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. El incumplimiento de estos requisitos impedirá la realización del pago.
14. El contratista contará con un plazo máximo de tres (03) días hábiles posteriores a la suscripción del acta de recibo a satisfacción para presentar la factura y los documentos requeridos para el trámite de pago. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura validada previamente por la DIAN, conforme al Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
15. La entidad no será responsable por las demoras en el trámite de pago ocasionadas por documentación incompleta o por el incumplimiento de las condiciones establecidas. Dichas demoras serán de responsabilidad exclusiva del contratista y no darán lugar al reconocimiento de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.
16. Una vez aprobada la factura por el supervisor del contrato, el contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, conforme a los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.
17. El contratista se compromete a mantener indemne a la Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 4 – Establecimiento de Sanidad Militar 5114, frente a cualquier reclamación de terceros derivada de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
18. En caso de requerirse algún elemento ortésico no descrito inicialmente, pero incluido dentro de los insumos ofertados por el contratista, este deberá presentar la cotización correspondiente, a fin de que el supervisor determine su adquisición para satisfacer las necesidades de los usuarios.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

En constancia, firman quienes intervinieron:


FELIPE ANDRES POLANIA MEJIA
TRAUMASUR - TIENDA DE LA SALUD S.A.S
CONTRATISTA


ST. BELTRÁN QUIROGA PAULA ANDREA
SUPERVISOR